

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 626/2009

EDICTO

1933.-D.^a ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 626/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Ana María Segovia Angel Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA FADMA MILUD ABDELA de la falta de lesiones y amenazas que se el imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FADMA MILUD ABDELA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de junio de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 52/2010

EDICTO

1934.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 52/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla siete de abril de dos mil diez.

Vistos por mi, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número

52 del año 2.010, por una presenta falta de falsedad, siendo parate denunciante D. Ahmed Bajjou y parte denunciada D. Ouafa Naji.

ABSOLVER a D. Ouafa Naji, de la falta de falsedad, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AHMED BAJJOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de junio de 2010.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1935.- D.^a MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 48/10 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de NAYAT HAMIDA CHADRISS contra la empresa BINGO NORAY S.L., se ha dictado auto con fecha 24/06/2010 del siguiente tenor literal:

A U T O

MAGISTRADO-JUEZ.

D. MARIO ALONSO ALONSO.